



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2016

XI LEGISLATURA

Núm. 57

Pág. 1

## HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO FRANCISCO PRADAS  
TORRES

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles 20 de abril de 2016

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (Montoro Romero), para:

- Dar cuenta de las actuaciones desarrolladas por el citado ministerio a partir de la publicación de los llamados «papeles de Panamá», del volumen de capital situado en dicho país por personas físicas y sociedades españolas, así como de cuántas de dichas personas y en qué cuantía se acogieron a la amnistía fiscal aprobada por el Gobierno en la anterior legislatura. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000068) ..... 2
- Informar sobre las informaciones aparecidas en los llamados «papeles de Panamá». A petición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. (Número de expediente 213/000069) ..... 2
- Proposiciones no de ley:
  - Relativa al desarrollo de la reforma de las administraciones. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000227) ..... 7
  - Sobre la reforma del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/000402) ..... 11
  - Sobre el impuesto especial sobre el carbón. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000429) ..... 17

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MONTORO ROMERO), PARA:**

- **DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CITADO MINISTERIO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LOS LLAMADOS «PAPELES DE PANAMÁ», DEL VOLUMEN DE CAPITAL SITUADO EN DICHO PAÍS POR PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES ESPAÑOLAS, ASÍ COMO DE CUÁNTAS DE DICHAS PERSONAS Y EN QUÉ CUANTÍA SE ACOGIERON A LA AMNISTÍA FISCAL APROBADA POR EL GOBIERNO EN LA ANTERIOR LEGISLATURA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000068).**
- **INFORMAR SOBRE LAS INFORMACIONES APARECIDAS EN LOS LLAMADOS «PAPELES DE PANAMÁ». A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA. (Número de expediente 213/000069).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, damos comienzo a la sesión de esta Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Señorías, como acordamos en la reunión de Mesa y Portavoces, los dos primeros puntos del orden del día eran la comparecencia del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Después desarrollaremos el orden del día con tres PNL de distintos grupos políticos. El pasado día 15 el Ministerio de la Presidencia nos notificó que el ministro no iba a comparecer en esta Comisión, como ya adivinábamos. En cualquier caso, con el mismo criterio seguido en el Pleno y en otras Comisiones cuando ha habido una incomparecencia de la autoridad convocada, voy a dar tres minutos a cada grupo parlamentario para hacer la reflexión que estimen conveniente. Lo vamos a hacer en el mismo orden de las solicitudes de comparecencia, en este caso intervendrán en primer lugar el Grupo Parlamentario Socialista y Esquerra Republicana, y después seguiremos el orden de menor a mayor, igual que hemos hecho en otras ocasiones. Por tanto, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Julián López.

El señor **LÓPEZ MILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado viernes, tras el Consejo de Política Fiscal y Financiera compareció el señor Montoro en rueda de prensa, y en contestación a las preguntas de un periodista afirmó que los papeles de Panamá son —y voy a citarlo textualmente— una circunstancia que se está produciendo que no tiene nada que ver con la acción del Gobierno. A mí esta declaración o afirmación del ministro me parece sorprendente, incluso alarmante, porque uno podría concluir a la luz de dicha afirmación que el Gobierno no está haciendo nada, que no ha habido ninguna reacción ante la publicación de los llamados papeles de Panamá. Claro, si el ministro de Hacienda estuviera hoy sentado aquí, le podríamos preguntar qué ha estado haciendo la Administración tributaria desde que salieron a la luz los documentos conocidos como papeles de Panamá, suponiendo que haya hecho algo. Le podríamos preguntar si ha iniciado alguna actuación, cuántas actuaciones, con qué criterio. Y también podríamos pedirle que nos explicara si las autoridades panameñas han cumplido con ese Convenio de intercambio de información fiscal que entró en vigor en julio de 2011, y a raíz del cual Panamá salió de la lista de paraísos fiscales, porque no salió porque sí, salió porque al firmar el Convenio de intercambio de información fiscal ya no cumplía los requisitos para ser considerado paraíso fiscal. Si las autoridades panameñas han cumplido con lo establecido en ese convenio, podríamos preguntar al ministro qué ha hecho la Administración tributaria con la información que ha recibido en virtud de ese convenio. Y si nos contestase que las autoridades panameñas no han cumplido, le podríamos preguntar por qué no se ha exigido el cumplimiento de lo establecido en dicho convenio. En tal caso si el Gobierno español considera que las autoridades panameñas no han cumplido, nos gustaría saber si se va a plantear integrar de nuevo a Panamá en la lista de paraísos fiscales como, por ejemplo, acaba de hacer el Gobierno galo, que en el mes de diciembre envió un documento a las autoridades panameñas advirtiéndole de que si no cumplían con lo establecido en el convenio, reincorporaría a Panamá a la lista de paraísos fiscales. La verdad es que sabemos más de lo que ha hecho el Gobierno francés que de lo que ha hecho el Gobierno español, lo cual no deja de ser paradójico.

Pero es que, además, la aparición de los llamados papeles de Panamá ha vuelto a poner sobre la mesa esa amnistía fiscal que, sin duda, hirió la conciencia fiscal de muchos contribuyentes; contribuyentes

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 3

que precisamente estas semanas están cumpliendo con sus obligaciones tributarias; contribuyentes que se sintieron decepcionados cuando se aprobó la amnistía fiscal porque, en vez de perseguir y castigar a los defraudadores, lo que se hizo fue ofrecerles nuevas oportunidades mucho más favorables que las que se ofrecían a los contribuyentes cumplidores. Podríamos preguntar también al ministro por qué oculta la relación de sociedades extranjeras regularizadas gracias a la amnistía, que un medio de comunicación ha solicitado al ministerio, puesto que hay una resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el sentido de que el ministerio debe entregar esa relación de sociedades extranjeras. Podríamos preguntarle qué volumen de capital ha sido situado en Panamá por personas físicas y sociedades españolas. Y también le preguntaríamos cuántas de dichas personas y en qué cuantía se acogieron a la amnistía fiscal aprobada por el Gobierno en la pasada legislatura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor López.

El señor **LÓPEZ MILLA**: Acabo ya, señor Presidente.

Mi grupo parlamentario ya dijo que esa amnistía fiscal no era más que una pasarela para defraudadores, y que incluso podría provocar que fuera también una pasarela para el blanqueo de capitales. Por tanto, es una lástima que la ausencia una vez más del Gobierno en esta Cámara impida conocer una información que ha generado, sin duda, alarma y preocupación social.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López.

En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, lamentamos la incomparecencia del ministro, señor Montoro, para dar explicaciones en relación con los papeles de Panamá. Es evidente que existe un interés general, que la ciudadanía desea que se le den explicaciones sobre estos papeles y los nombres que van apareciendo en cuentagotas en los medios de comunicación en relación con depósitos bancarios en Panamá. Esto no tiene que ver únicamente con un interés particular respecto a cada una de las personas que parece ser que tienen depósitos en Panamá, sino que tiene interés general en atención a que iniciamos la campaña de la renta a la vez que en los medios de comunicación se publica la existencia de estos depósitos bancarios; tiene que ver con el mensaje que debe emitirse desde los Gobiernos y, por tanto, desde las instituciones democráticas. Es un elemento de pedagogía, cuesta mucho exigir a la ciudadanía que cumpla con las leyes, cuando existe una sospecha generalizada de que aquellos cuyos nombres van apareciendo en cuentagotas en los medios de comunicación, presuntamente no han cumplido con sus obligaciones tributarias. Con estas incomparecencias a las que nos tiene acostumbrados el Gobierno del Estado español, en este caso el Gobierno del Partido Popular que es el que da apoyo al Gobierno del Estado español, demuestran un nulo respeto a las instituciones democráticas. Es decir, ustedes se llenan la boca de soberanía popular, de lo que dice la Constitución, pero a la hora de ejercer las obligaciones que nos son propias como representantes de esta soberanía popular, nos dan la callada por respuesta y no comparecen en aquellos espacios y lugares en que los que deberían dar explicaciones, porque lo que está pasando muy normal no debe ser, no lo es, desde Esquerra Republicana así lo consideramos. Habida cuenta de que los ministros comparecen para dar explicaciones sobre aquello que les conviene o que pretenden disfrazar para que no entremos a indagar sobre lo que realmente acaece, no entendemos la manifiesta voluntad de ocultarse cuando se trata de dar explicaciones que en algún caso no pueden obviar. Entre otras cosas, por ejemplo, algunas explicaciones en relación con el ministro que ha dimitido, señor Soria, un tema que es evidente que a la ciudadanía le ocupa y le preocupa. En todo caso, ya sabemos cómo se las juegan ustedes en materia de transparencia, a pesar de haber aprobado una Ley de transparencia que deja mucho que desear. Por tanto, manifestamos nuestra disconformidad con el proceder del Gobierno del Estado español, entre otras cosas porque ya nos tiene acostumbrados a no dar explicaciones cuando toca.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Capella.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Alli.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 4

El señor **ALLI MARTÍNEZ**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días. Espero no agotar los tres minutos que me corresponden para citar dos asuntos. El primero relacionado con la petición del Grupo Parlamentario Socialista de comparecencia de don Cristóbal Montoro. Como Unión del Pueblo Navarro, y en este caso como portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, queremos manifestar el hartazgo de la sociedad y de la ciudadanía en general respecto a esa supuesta evasión de capital o fraude fiscal. Creo que los partidos políticos por encima de la ideología tenemos una responsabilidad y tenemos que luchar contra ello en esta Cámara. En ese sentido, se han presentado algunas iniciativas con el fin de conseguir un gran pacto de Estado para la lucha contra el fraude de manera eficiente y eficaz. En segundo lugar, respecto a la comparecencia del señor ministro de Hacienda hay una doble vertiente. En el plano jurídico, como bien saben sus señorías, ya existe un precedente en la Junta de Andalucía, donde se elaboró un informe en el que se interpreta que, efectivamente, no existe la obligatoriedad de comparecer de un Gobierno en funciones. Y luego está el plano político, en el que Unión del Pueblo tiene muy claro que más allá de un problema de comparecer o no por parte del Gobierno central, creo que para este y para el Partido Popular que le sustenta es una magnífica oportunidad para rendir cuentas en asuntos como el que hoy era objeto de la petición del Grupo Parlamentario Socialista. Insisto, asistir a este tipo de comparecencias deberían verlo como una oportunidad política.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alli.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (**Pausa**). No está su portavoz. Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente, nuestro grupo parlamentario lamenta la no comparecencia del ministro, señor Montoro, que dicho sea de paso, seguramente ha sido el ministro que más ha comparecido en las dos Cámaras a lo largo de la última legislatura, pero la verdad es que hoy no está aquí. Esto no tiene nada que ver —y ya avanzo el argumento— con lo que ha pasado en Cataluña recientemente, el Parlament de Cataluña nunca ha emitido una convocatoria para ningún conseller. Por tanto, no se esfuerce en decir que esto pasó en Cataluña, porque ninguna Comisión del Parlament ni el mismo Parlament citó a ningún conseller en funciones, por lo que no es una situación equiparable.

En relación con el *affaire* de los papeles de Panamá, ya les avanzo que intuyo que esto va a tener mucho recorrido porque, evidentemente, quien lo saca a la luz es un consorcio de periodistas y lo van a gestionar a lo largo del tiempo según sus intereses. Por tanto, mi grupo va a pedir la comparecencia del ministro o la ministra futura durante los próximos meses porque hay muchos temas a clarificar. Ciertamente, algunos de estos temas son los que se han fijado aquí, nosotros entendemos que va a proceder revisar la inclusión o no de Panamá en la lista de paraísos fiscales. Quizás no lo debamos circunscribir sólo a Panamá, habrá que hacer un replanteamiento global respecto a qué se debe considerar en España y en pleno siglo XXI un paraíso fiscal, más allá de que entendamos que, como mínimo, esta sería una gestión que se debería hacer en el ámbito comunitario, pero como armonizar en este sentido va ser muy complicado, lo vamos a plantear en sede parlamentaria, en el Congreso y en el Senado. También hay que establecer claramente qué es lo que está haciendo el ministro desde el minuto cero, aparte de las declaraciones que hemos visto en la prensa. Es decir, el ministro da explicaciones en la prensa, pero no en sede parlamentaria sobre la actividad que tiene que desarrollar la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Habrá que ver cómo está gestionando esta información, qué comprobaciones se están haciendo, si responden a un método o a una intuición, y el resultado de todas estas actividades de investigación y comprobación. Por tanto, lamentamos que hoy no podamos tener explicación del Gobierno, lamentamos que el Gobierno se esté explicando en los periódicos, las televisiones y los radios y no se pueda explicar en sede parlamentaria, y les emplazo de aquí a unos meses si la legislatura termina, y para dentro de unas semanas si no termina, para una nueva comparecencia del señor ministro o ministra de Hacienda al respecto.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

En nombre del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor De la Torre.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 5

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, ayer tuvimos la incomparecencia de todo el Gobierno ante el Parlamento; un Gobierno que no quiere someterse a control, de acuerdo con lo que marca el artículo 66 de la Constitución. Ayer se dijeron muchas cosas sobre si al Gobierno se le paga el sueldo por trabajar y luego no informa a los ciudadanos y no se somete a control.

Respecto a la comparecencia de hoy del ministro Montoro, me parece particularmente relevante esta incomparecencia porque si el amparo o la excusa que se ha buscado en esta cuestión es el despacho ordinario de los asuntos públicos, nos encontramos ante la mayor revelación de datos nunca vistos en paraísos fiscales, es decir, ante casos muy graves de fraude y de blanqueo de capitales. Sin embargo, el Gobierno vía incomparecencia nos está diciendo que no hace nada, que se limita al despacho ordinario. Esto me parece que es de una gravedad insólita, especialmente por dos razones. En primer lugar, porque la amnistía fiscal del Gobierno permitió perdonar las deudas tributarias y en la práctica, como hemos visto precisamente por los papeles de Panamá, había temas muy graves también de corrupción. Por tanto, no se ha perseguido el blanqueo de capitales y no se ha perseguido la corrupción en esta cuestión. Además, nos hemos encontrado con que muchas de estas sociedades ya habían regularizado su situación.

Y en segundo lugar, porque aquí en esta Comisión el pasado 16 de marzo se votó una proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Ciudadanos y que obtuvo el voto favorable de todos los grupos, salvo el voto contrario del Grupo Popular. En esta propuesta se decía varias cosas, como por ejemplo, que había que revisar la lista de paraísos fiscales, en aquellos países que no intercambian información tributaria; que había que perseguir los 2.800 millones de euros perdonados ilegalmente en la amnistía fiscal; y que había que perseguir también el blanqueo de capitales porque parte de este dinero, que se ha encontrado en sociedades *offshore* en Panamá, está relacionado con la corrupción. Evidentemente, nos parece una cuestión fundamental que el ministro comparezca y nos explique esta cuestión. Me sumo a los demás portavoces y nosotros continuaremos pidiendo esta comparecencia.

Quiero referirme a un último apunte. El pasado 16 de marzo en esta Comisión de esta Cámara se aprobó pedir al Gobierno que revisase esta lista de paraísos fiscales para ver cuáles no colaboran con España. Sin embargo, nos hemos encontrado que el 18 de noviembre pasado el Gobierno firmó un acuerdo de intercambio de información con Jersey. Este es el primer paso para sacar a Jersey de la lista de paraísos fiscales, ya que en el Consejo de Ministros donde autorizó esto estaba el señor Soria. Por tanto, ya no sería una cuestión de que debiera comparecer el señor Montoro, sino que debería ser el presidente quien compareciera y explicara esta historia de los paraísos fiscales que afecta a muchos ministerios, singularmente al de Hacienda pero también al de Interior, a través del Acuerdo de colaboración policial con Panamá, que excluye el blanqueo. Asimismo, debería explicarnos la situación en la que queda el Gobierno y cuál es la política contra los paraísos fiscales...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Sí, termino, señor presidente.

... que se sigue, porque estamos firmando acuerdos con paraísos fiscales, luego la información no llega y esto permite a muchos evasores seguir ocultado su dinero.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De la Torre.

En nombre del Grupo Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Honorato.

La señora **HONORATO CHULIÁN**: Yo también seré muy breve, porque mi intervención aquí va a ser un brindis al sol.

Quiero agradecer, como han manifestado un poco todos los portavoces, los esfuerzos y la voluntad realizados en la misma dirección de todas las fuerzas políticas para hacer lo que yo creo que nos toca hacer, que es exigir al Gobierno —en este caso en funciones pero el Parlamento, es decir nosotros, como hemos dicho mil veces no lo está— la rendición de cuentas y la máxima transparencia. Yo creo que tanto la transparencia como la rendición de cuenta son la piedra angular de cualquier funcionamiento de Estado democrático y de derecho y en ningún caso debemos renunciar a ellas, pero muy especialmente además en el tema que nos ocupa, como es el de los papeles de Panamá. Además, la falta de comparecencia hoy aquí del señor Montoro no creo que sea un desprecio hacia nosotros, que tenemos la obligación de estar, de venir y de trabajar, sino que es un desprecio hacia todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 6

todos los contribuyentes que de forma puntual, honrada y honesta cumplen con sus obligaciones. Todos ellos se merecen una explicación por parte del ministro en funciones de Hacienda. Además, es un tema —tal como señalaba otro portavoz— que levanta absoluta alarma social porque merma la capacidad de desarrollo de nuestra sociedad.

Lo único que queríamos hoy aquí era hacerle preguntas; preguntas para las que debería tener respuesta y si no las tiene, es preocupante. Por ejemplo, queríamos hacerle preguntas como las siguientes: ¿qué investigaciones se han desarrollado y se han puesto en marcha?, ¿qué medios están poniendo al alcance para estas investigaciones?, ¿qué capital de origen español está implicado?, ¿en qué situación de regularización fiscal se encuentra este capital aquí, en España?, ¿conoce el Gobierno las cantidades defraudadas y cuál sería el coste para las arcas públicas? Estas son algunas de las cuestiones, entre otras, a las que debería responder hoy aquí, el señor Montoro. Sin embargo, parece que prefiere mantenerse en el oscurantismo. Eso no hace ningún bien a la sociedad, ningún bien a la democracia y por supuesto seguiremos exigiendo esa rendición de cuenta y ese control a la actividad del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Honorato.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Moya.

El señor **FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a empezar dando lectura al informe de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, a quien precisamente se le solicitó informe acerca de lo que significaba un debate de investidura donde un presidente no obtuviera la confianza de la Cámara, para saber cuáles eran las funciones de control a las que quedaba sometida una Cámara que todavía no ha investido al presidente del Gobierno. Cito textualmente: «En consecuencia, rota la relación fiduciaria entre Gobierno y Parlamento como consecuencia de la disolución de las Cámaras y la celebración de elecciones, la primera tarea del nuevo Congreso de los Diputados es la investidura del presidente del Gobierno para limitar la prorrogatio de un Gobierno en funciones, pues el sistema parlamentario exige la exigencia de dos sujetos, Gobierno y Parlamento, plenamente investidos de sus facultades». Y remite al artículo 99 de la Constitución española.

Además, señorías, pongan especial atención a la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de febrero de 2005. En esta sentencia el Tribunal Supremo pone de manifiesto lo siguiente: La relación de confianza que le habilita para ejercer la dirección política a que el artículo 97 de la Constitución le atribuye, le ha convertido en un órgano cuya composición debe variar necesariamente en el curso de un proceso constitucionalmente regulado, de una duración necesariamente limitada en el tiempo del que surgirá una nueva relación de confianza y un nuevo Gobierno. El fundamento jurídico noveno del Tribunal Supremo dice qué ha de entenderse por despacho ordinario de los asuntos públicos. Ese despacho no es el que no comporta valoraciones políticas o no implica ejercicio de la discrecionalidad, tampoco el que versa sobre decisiones no legislativas, sino el que no se traduce en actos de orientación política. Por tanto, tal y como ha citado el presidente —y este es el escrito—, está rota la relación de confianza entre el Gobierno y el Congreso de los Diputados actual.

Señorías, yo no voy a aceptar cinismo ni demagogia y menos del Partido Socialista y de Ciudadanos que están gobernando en Andalucía. Les va a contestar el letrado del Parlamento de Andalucía, no les va a contestar este portavoz, que elaboró un informe para una situación idéntica que se vivió en mi tierra, porque Susana Díaz hasta tres meses pasadas las elecciones no consiguió ser investida presidenta de la Junta de Andalucía. El informe del letrado mayor del Parlamento de Andalucía dice en su punto 1.º —es curioso que ni PSOE ni Ciudadanos saquen este informe, pero yo sí lo hago—: «El Parlamento de Andalucía no puede desarrollar en su integridad en Pleno y Comisión las funciones que le son atribuidas constitucionalmente y estatutariamente hasta la constitución del nuevo Consejo de Gobierno». Y el punto 5.º sigue diciendo: «No pueden desarrollar con plenitud las funciones que reglamentariamente les corresponde, pues es evidente, por ejemplo, que no cabe controlar, salvo excepcionales supuestos la acción de un Gobierno que se limita a la gestión de los ordinarios asuntos». Ya está bien de cinismo desde Despeñaperros para arriba, pero desde Despeñaperros para abajo aplicamos otra vara de medir.

Al portavoz del Grupo Socialista le quiero decir que cuando quiera...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señoría.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 7

El señor **FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO**: ... hablamos de las amnistías de los años 1984 y 1991, de la lista Falciani y de cómo Zapatero avisó a defraudadores para que no hubiera procedimiento de inspección, sino declaraciones complementarias y también de cómo el Partido Socialista sacó a Panamá de la lista de paraísos fiscales en julio de 2011.

Muchas gracias, señor presidente. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!-Aplausos).**

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — RELATIVA AL DESARROLLO DE LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000227).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al 3.º punto del orden del día, porque los dos primeros eran relativos a la comparecencia: proposición no de ley relativa al desarrollo de la reforma de las administraciones. Es una propuesta presentada por el Grupo Popular y para su defensa tiene la palabra la señora Asian, por un tiempo de cinco minutos. Después, las intervenciones para la defensa de las enmiendas y los posicionamientos de los grupos serán de tres minutos.

La señora **ASIAN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar mi intervención diciendo que mañana se cumple el IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, nuestro escritor más universal. Por ello me gustaría recomendar un artículo bastante interesante que he leído en la revista *La ventana de la agencia*, que publica la Agencia Tributaria, donde se narra los avatares de Miguel de Cervantes como funcionario público. Viene a colación este artículo porque en él se describen las experiencias que vivió Cervantes desempeñando las tareas que le correspondían como funcionario público y las difíciles relaciones que tuvo con los administrados, con más pena que gloria. Esta experiencia la plasmó luego de manera magistral en su obra más universal *Don Quijote*.

A riesgo de perdernos otra obra universal, el Partido Popular inició una reforma de los procedimientos administrativos en una doble vertiente: por un lado, para arreglar las cosas de dentro de casa, es decir, las relaciones de las administraciones entre sí, la Ley 40/2015, y por otro lado, la Ley 39/2015 para regular las relaciones de la Administración con los administrados. Con esta ley seguramente Cervantes se hubiera ahorrado muchas de las desventuras que sufrió entre 1587 y 1597.

Evidentemente, la parte más novedosa que introducen estas normas es la relativa a la gestión electrónica de los procedimientos. Le voy a dar algunos datos que se han producido desde la entrada en vigor de la ley. En 2015 se han intercambiado más de 53 millones de registros a través de la Plataforma de intermediación de datos, destinados a más de 300 organismos distintos; se han transmitido electrónicamente más de 49 millones de notificaciones judiciales, y a fecha de septiembre de 2015 se han recibido en 7.700 órganos administrativos un total de 5 millones de facturas por un importe superior a 24.000 millones de euros.

Por tanto, la parte más novedosa de la normativa que hoy trae a colación esta proposición no de ley —solicitar a todos los grupos de la Cámara el impulso en su aplicación, así como los trabajos técnicos para el desarrollo reglamentario— va a requerir de importantes inversiones por parte de la Administración y un esfuerzo inicial de los ciudadanos para adaptarse a la nueva gestión. La regla general, como también conocemos, es la libertad para comunicarse por vía electrónica con la Administración, con algunas excepciones en las que se obliga a las personas jurídicas, los colegios profesionales o los funcionarios públicos en el ámbito de sus relaciones laborales a su utilización. Este esfuerzo inicial que se va a realizar por parte de la Administración, de los administrados, y yo creo que también por parte de todos, redundará en un beneficio claro. La ley dispone de una vigencia de un año con carácter general, que se amplía a dos años y tres años para el caso de determinados registros más complejos.

Esta proposición no de ley, que nos ofrece la oportunidad de poder trabajar todos los grupos parlamentarios juntos durante este año con la finalidad común de garantizar la prestación de los servicios públicos, creo que contará con el apoyo de los grupos que aquí estamos hoy reunidos. Ambas leyes se configuran como regulación básica para las administraciones, pero luego deben ser completadas evidentemente con la normativa de cada comunidad autónoma, con las peculiaridades de su organización interna.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 8

Otro eje fundamental, además de la implantación del procedimiento electrónico, es la solidaridad interterritorial y el respeto a la igualdad de todos los derechos de los ciudadanos. Por eso, se define en la ley y se diferencia la cooperación —voluntaria— de la coordinación —obligatoria—, en aras de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional que ha exigido la necesidad de coordinación entre las distintas administraciones para evitar conflictos de competencia. Nosotros vivimos en un país fuertemente descentralizado y la existencia de varias esferas administrativas exige colaboración, cooperación y asistencia mutuas. En estas leyes se refuerzan a través de técnicas organizativas precisamente la realización de estas funciones, ya que se refuerza la Conferencia de Presidentes, las conferencias sectoriales, etcétera.

En definitiva, la Administración pública constituye la columna vertebral del Estado. La agilidad o lentitud, la transparencia u opacidad en sus actuaciones definirá si estamos ante un Estado moderno y abierto, integrado en la sociedad y plenamente democrático, o ante un Estado estancado que no avanza al ritmo que lo hacen sus ciudadanos y no facilita el progreso económico y social. El reto consiste precisamente en disponer de una Administración más eficiente, más ágil y transparente, totalmente interconectada por medios electrónicos que evite la duplicidad de actuaciones en los ámbitos de las administraciones, con menos cargas administrativas y más derechos de los ciudadanos. Entendemos que esta PNL va a contribuir a que realicemos un esfuerzo antes del ámbito de vigencia de la ley que redundará en el bienestar de los ciudadanos, de la Administración y de los funcionarios públicos. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Asian.

A esta iniciativa se han presentado siete enmiendas: dos por parte del Grupo Ciudadanos y cinco por parte del Grupo Podemos-En Comú Podem-En Marea.

En nombre del Grupo Ciudadanos tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Señorías, el texto que nos propone el Grupo Popular sobre la reforma y la eficiencia administrativa es un canto al sol de lo maravillosa que ha sido la Administración bajo los distintos mandatos del Partido Popular. Esto no lo podemos compartir porque lo que tenemos muy claro desde el Grupo Ciudadanos es que en esta época de crisis quienes se han apretado el cinturón han sido los ciudadanos, mientras que las administraciones no han gastado de forma eficaz y eficiente.

Por tanto, nosotros hemos presentado dos enmiendas con dos ideas fundamentales. En primer lugar, hay que eliminar duplicidades, ya que tenemos una Administración claramente duplicada con las diputaciones. Por tanto, habría que eliminarlas y traspasar sus funciones a otras administraciones que no se gasten un 60% del dinero en sí mismas. En segundo lugar, hay que racionalizar la eficiencia en el gasto público. Hay que ir mucho más lejos de lo que se ha ido hasta ahora porque lo que no se puede hacer, que es lo que pasó en la legislatura pasada, es que el poco ajuste que se realizó fuera a costa de subir masivamente los impuestos a los ciudadanos. En este sentido, hay que limitar inercias, hay que identificar el gasto superfluo y hay que llevar a cabo una revisión integral e independiente del gasto público. Además, hay que potenciar la evaluación de los programas de gasto público, dando independencia y recursos a la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas.

Por último, y este es un tema recurrente tanto en esta Comisión como en la Comisión de Presupuestos, hay que asegurar la total independencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal dándole un presupuesto adecuado y estable y dándole una organización que no dependa directamente del Ministerio de Hacienda, pero, sobre todo, hay que darle la información. Ahora mismo no tenemos información presupuestaria y esto no es un hecho sino que es lo que decía anteaer la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Por tanto, nosotros queremos convertir con nuestras enmiendas —aunque probablemente no serán aceptadas— este canto al sol en una medida operativa para que el coste de la crisis también recaiga en las administraciones, y no como hasta ahora solamente en los ciudadanos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De la Torre.

En nombre del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Domínguez.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 9

La señora **DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Diputados, diputadas, en los últimos años cada vez que se ha emprendido alguna reordenación de la Administración pública o se han tomado medidas bajo la excusa de reducir costes, tanto por parte del PP en la Administración central como por parte del PSOE en aquellas administraciones autonómicas donde gobierna, cada vez que esto ha sucedido, lo que verdaderamente se ha producido es un adelgazamiento de las estructuras públicas que son las garantes de los servicios de la población. Las Leyes 39/2015 y 40/2015 fueron aprobadas en el último suspiro de la legislatura y dejan sin regular cuestiones que consideramos fundamentales. Lo que no sabemos es si esos vacíos son fruto de la improvisación *in extremis*, o si verdaderamente hay una voluntad política deliberada para no regular estas cuestiones. Lo que sí tenemos claro en nuestro grupo es la necesidad de huir de un ordenamiento jurídico confuso. Un ordenamiento que no deja claro cuál es la barrera entre lo público y lo privado. Una confusión que es la que ha estado detrás de problemas tan graves en nuestra Administración pública como la precarización del empleo, también en el sector público, como la pérdida de calidad de los servicios o cómo esa confusión ha engrasado las bisagras de las puertas giratorias. Unas puertas giratorias del sector público al sector privado, del sector privado al sector público, pero también del sector público al sector público. Aquí me refiero a esas carreras administrativas que han ascendido con una velocidad fulminante al pasar sin ningún criterio de igualdad, mérito o capacidad.

Por todo ello, nosotros consideramos imprescindible aclarar, concretar y especificar determinadas cuestiones irrenunciables que son las que fundamentan nuestras enmiendas y que a continuación paso a relatar. En primer lugar, debemos preservar la neutralidad de la acción administrativa de los servicios públicos. Esto pasa por dar preferencia al funcionariado, tal como establece nuestra Constitución en el artículo 103.3. La reducción drástica de las tasas de reposición con argumentos coyunturales ha servido para establecer reformas estructurales de nuestra Administración, que atacan a esa neutralidad. Por ejemplo, privilegiando herramientas como la encomienda de gestión. En primer lugar, debemos garantizar unas tasas de reposición que aseguren una gestión eficiente. En segundo lugar, debemos evitar la huida del derecho administrativo. Esta huida se ha producido muchas veces a través de los entes interpuestos y de ese mal uso de la encomienda de gestión. Entes interpuestos que por cierto están detrás de los escándalos de corrupción más bochornosos de nuestro sector público: los eres en Andalucía, los cursos de formación, Acuamed o los casos de corrupción de la cooperación internacional en Valencia. Necesitamos implantar mecanismos de seguimiento y control que eviten la inexistencia de una administración paralela, huidiza a los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia. En tercer lugar, el futuro de nuestra administración electrónica pasa por tener la soberanía sobre los datos que generamos y esto es imposible de conseguir si no apostamos por los *software* libres y en los casos en los que sea imposible sustituir estos *software* por la compra de licencia de *software* libre propietario de la Administración General del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señora Domínguez.

La señora **DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ**: Por último, termino diciendo que si esto no se corrige aquí y ahora, si no aprovechamos esta oportunidad, estos vacíos actuarán como úlceras en el centro neurálgico de nuestra Administración pública, que servirá a unos privilegiados y perderemos la oportunidad de cuidar la mayor fábrica que tenemos de igualdad social y de equidad que no es otra que nuestra Administración pública y nuestros servicios públicos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Domínguez.

Siguiendo una sugerencia que hizo el señor Azpiazu en la anterior sesión de que hiciéramos un repaso de las enmiendas, que la señora Asian diga si admite o no las enmiendas que han realizado los grupos para que el siguiente posicionamiento lo vayan teniendo en cuenta. No sé si fue el señor Bel (**Asentimiento**) o el señor Azpiazu, veo por su asentimiento que fue el señor Bel. ¿Acepta las enmiendas?

La señora **ASIAN GONZÁLEZ**: No las aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: No se acepta ninguna. Por tanto, se votarán en sus propios términos. Señor Bel, en nombre del Grupo Catalán.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 10

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

Les avanzo que no les vamos a votar a favor, sino en contra, porque es una PNL —ya sé que estamos en el momento en el que estamos y todo vale y cada uno hace los brindis al sol que le correspondan— para que se aplique la ley con todas las garantías de forma correcta y plena. Se lo pedimos a las administraciones. Después que se inicien los trabajos técnicos para los desarrollos reglamentarios pendientes. Mi pregunta es: ¿Después de siete meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado de estas dos leyes el ministerio no ha iniciado los trabajos técnicos para el desarrollo reglamentario? ¿Siete meses después no se han iniciado los trabajos técnicos para hacer los reglamentos? Cuando los reglamentos tendrían que estar medio elaborados antes de aprobar las leyes. Hacen referencia a dos leyes muy concretas, la ley 39 y la 40. Estas leyes tienen un padre y una madre, como casi todas las leyes. El padre será el ministro Montoro. No voy a cuestionar ahora al padre, pero a la madre sí que la voy a cuestionar. La madre de estas dos leyes es la CORA, aquella famosa comisión para la reforma de la Administración que se la sacó de la manga el padre y alguna otra madre que debía haber por el Gobierno en la que excluyeron a la Administración local. Excluyeron a la Administración autonómica de esa comisión e hicieron una comisión de forma absolutamente unilateral para hacer su diagnóstico de cuál era la situación de la Administración en el siglo XXI en el Estado español. De esta ley, más allá que fui ponente, nos posicionamos absolutamente en contra. Como pueden entender, no vamos a apoyar el desarrollo reglamentario de unas leyes pues lo que tendríamos que apoyar es su modificación. Dicho de paso, ya explicamos que eran un intento de hacer un pequeño *lifting* a una ley que partieron en dos y que francamente era muy mejorable. Por tanto, nuestro grupo va a votar en contra de esta PNL. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

En nombre del Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidente.

Esquerra Republicana, como no puede ser de otra manera, y evidentemente porque no nos fiamos del Partido Popular, manifiesta su desconfianza absoluta con cuestiones como la que plantean aquí, que es una proposición no de ley que es una verdad de Perogrullo. Es decir, ustedes están diciendo que lo que tiene que hacerse es desarrollarse y ponerse en funcionamiento una ley a través de los correspondientes reglamentos. Están gobernando, aunque sea de forma interina o provisional hasta que se conforme un Gobierno, pero es su obligación hasta el último día. Esto es lo que dicen cada vez que hablan, pues hagan lo que toca hacer. Entre otras razones no nos fiamos de ustedes porque como muy bien decía el diputado Bel, estas dos leyes que ustedes instan a que se cumplan y se lleven a cabo nacen y se acompañan de otras leyes más que tiene que ver con esta famosa comisión que tenía que racionalizar la Administración pública española y entre estas leyes estaba también la Larsal, esa desconfianza absoluta hacia las administraciones locales. Usted hablaba de cooperación y colaboración, cuando estas palabras en la boca y en las acciones del Partido Popular son de deslealtad absoluta hacia las comunidades autónomas y hacia la Administración local. Ustedes actúan siempre con esta manera de hacer que parece que no dicen lo que están diciendo y terminan haciendo lo que quieren hacer y que en definitiva todos lo sabemos que no es otra cosa que recentralizar, volver a controlar absolutamente todo, Administración local y administraciones autonómicas. De entrada uno podría pensar, cuando el Partido Popular actúa de buena fe son ineficientes y les voy a poner ejemplos. Por ejemplo, el despliegue del Lexnet en la Administración de Justicia o del papel cero. No es para ponerse colorados es para caérseles la cara de vergüenza. Si no, pregunten a las comunidades autónomas, a la Administración de justicia en pleno, lo digo por lo de la racionalización de la Administración pública, porque la Administración de justicia es también administración pública. Cuando se trata de ser eficientes hemos tenido un ejemplo esta mañana en el Pleno del Congreso en materia de voto rogado, también se les tendría que caer la cara de vergüenza. Ustedes niegan la posibilidad del ejercicio del voto a nacionales españoles en el extranjero. Cuando actúan con mala fe, muestras clarísimas, corrupción absoluta. No es necesario que enumere los casos que les afectan y les atañen en materia de corrupción. No nos creemos nada de lo que ustedes plantean cuando hablan de eficacia, eficiencia, etcétera. Es evidente que no vamos a hacer otra cosa que votar en contra de su proposición no de ley. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Capella.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 11

El señor **HERNÁNDEZ SPÍNOLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Debatimos hoy una proposición no de ley para manifestar el compromiso de todas las administraciones públicas de trabajar para garantizar una correcta y plena aplicación de las leyes 39 y 40 del año 2015, que regulan el procedimiento administrativo común y el régimen jurídico del sector público respectivamente, para «que se profundice en sus aspectos positivos, así como se inste al Gobierno a que inicie los trabajos técnicos de los desarrollos reglamentarios de dichas leyes». Señorías, se trata de un verdadero canto al sol en plena primavera. Ninguna de esas leyes ha entrado en vigor. Para ambas se dispuso de una *vacatio legis* de un año. Por tanto, entrarán en vigor el día 2 de octubre de 2016. Sin embargo, ya desde ahora el Grupo Parlamentario Popular nos pide, con seis meses de anticipación y en un contexto político por todos conocidos, un compromiso firme para aplicar las leyes y además acometer los trabajos de desarrollo reglamentario. ¿Pero es que no lo han hecho hasta ahora? ¿Qué han estado haciendo? Realmente increíble. Por si fuera poco en la exposición de motivos se recoge otra perla que no puede pasar inadvertida, la de que estas leyes —todavía inéditas, no han entrado en vigor— están contribuyendo a mejorar la competitividad de la economía española. Señorías, un efecto taumatúrgico verdaderamente sorprendente.

¿Qué sentido tiene esta iniciativa? A nuestro juicio, ninguno. Hay que recordar que estas leyes se aprobaron en el tramo final de la pasada legislatura, en octubre de 2015, dos meses antes de las elecciones legislativas del 20 de diciembre, sin consenso alguno, solo con los votos del Grupo Popular, a toda velocidad, sin sosiego para estudiar siquiera las enmiendas. Solo se trataba de presentar su aprobación como un trofeo de legislatura para su posterior venta en campaña electoral. No cabe duda que son leyes importantes, tanto la 39 como la 40, que regulan el procedimiento administrativo común y el régimen jurídico del sector público. La ley 40, no solamente trata de los principios de actuación y funcionamiento del sector público, de la Administración General del Estado, o del sector público institucional o de las relaciones interadministrativas. Es que mediante esa ley lo que constituye un verdadero despropósito —y desde luego nada tiene que ver con la buena técnica legislativa— es que modifican once leyes en aquella disposición de la ley 40. No cualquier ley de poco calado, no, nada más y nada menos que la Ley de Patrimonio, la Ley Concursal, la Ley General Presupuestaria, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la Ley General de Subvenciones, la Ley de Fundaciones, etcétera.

Mención aparte merece —y le voy a dedicar un segundo a ello— la modificación operada por la disposición final tercera. Ustedes modifican nada más y nada menos que diecinueve artículos de la ley del Gobierno. Una reforma chapucera que debió regularse en su caso mediante la tramitación de un proyecto de ley específico.

El señor **PRESIDENTE**: Debe terminar, señor Spínola.

El señor **HERNÁNDEZ SPÍNOLA**: Voy acabando enseguida, señor presidente.

Esta modificación llevada a cabo deja intacto el artículo 21 de la Ley del Gobierno que regula de manera parca e incompleta el Gobierno en funciones. Como hemos visto desde el día 20 de diciembre hasta hoy si hay un artículo que merece una modificación urgente es el artículo 21 el que regula el Gobierno en funciones y lamento que no lo hayamos hecho ya teniendo una amplísima mayoría parlamentaria para ello. Todos los grupos menos el Grupo Popular. Porque sus lagunas y vacíos normativos han sido aprovechados por este Gobierno del Partido Popular para burlar el control de las Cortes Generales, para no comparecer ante ella, despreciando al órgano que representa la soberanía popular y provocando un conflicto de atribuciones con las Cortes Generales.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista promoverá la modificación de las leyes reseñadas al inicio y votará en contra de esta singular y primaveral PNL. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Spínola.

— **SOBRE LA REFORMA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/000402).**

El señor **PRESIDENTE**: Para debatir la segunda proposición no de ley sobre la reforma del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, presentada por Podemos, tiene la palabra el señor Vendrell.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 12

El señor **VENDRELL GARDEÑES**: Gracias, presidente.

Presentada por Podemos-En Comú Podem-En Marea, esta PNL da continuidad a la PNL de derogación de la Larsal que se debatió en esta Comisión hace unas semanas y que tiene por objetivo suscitar el debate sobre el municipalismo en el Congreso de los Diputados. La combinación de la Larsal, la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria, las políticas de austeridad en general pretendían dejar a los municipios atados de pies y manos, como meros entes administrativos del Estado sin poder desarrollar sus competencias en servicios sociales, educación o salud. Para nosotros una política claramente recentralizadora y antisocial y el Gobierno del Partido Popular ha sido un claro adversario de la autonomía, tanto de las comunidades autónomas como de los ayuntamientos. El tema de la financiación local, como el debate que planteamos de la Larsal, no es una cuestión exclusivamente de diseño institucional. Se trata de plantear qué organización de los servicios públicos y, en definitiva, qué tipo de democracia queremos. Nuestro grupo parlamentario es una fuerza claramente municipalista, una marea municipalista que gobierna en ciudades como Barcelona, Madrid, A Coruña, Cádiz o Ferrol. Hoy los ayuntamientos son más fuertes que hace veinticinco años, han desarrollado políticas específicas que intervienen en muchos ámbitos, con políticas muy distintas, pero sin la respuesta que muchos ayuntamientos han dado a la emergencia social, a las ayudas a las personas más vulnerables, a las familias más empobrecidas, la situación de emergencia social sería mucho peor de la ya dramática situación en la que nos encontramos. Paradójicamente en cambio el peso del gasto de los Gobiernos locales en el conjunto de las administraciones públicas está alrededor del 13%. En los países socialmente más avanzados normalmente son los países que tienen un poder local más fuerte y tienen una mayor descentralización, como por ejemplo los países del norte de Europa. Desde esta concepción municipalista creemos firmemente en la autonomía local. Hoy estamos muy lejos de lo que establece la Carta europea de autonomía local o incluso el propio artículo 142 de la Constitución española. Para nosotros los ayuntamientos no deben ser una mera administración que gestione servicios, también son Gobierno, son poder público, y han de poder disponer de competencias, de capacidad reguladora sobre las mismas, de financiación adecuada para desarrollar políticas públicas propias en función de la realidad social y territorial de cada consistorio. La financiación de los ayuntamientos no es una cuestión nueva. Hace quince años que los ayuntamientos vienen reclamando un cambio en su sistema de financiación por problemas estructurales como la falta de autonomía financiera real, provocado por una excesiva dependencia de las transferencias condicionadas, con la correspondiente falta de corresponsabilidad fiscal y la dependencia de otras administraciones. La falta de suficiencia financiera agudizada por la crisis económica o la falta de mecanismos de coordinación entre distintas administraciones. Se crean nuevas necesidades de gasto a realizar por los ayuntamientos, decididas por otras administraciones que no vienen acompañadas de los recursos suficientes, o la vulneración de las competencias autonómicas en esta materia, como ya denunciábamos en el debate de la PNL de la Larsal. Evidentemente la situación de crisis y las políticas de austeridad han agravado la situación financiera de los ayuntamientos sin disponer estos de margen de maniobra con más reducción drástica de las posibilidades de endeudamiento, con una centrifugación del déficit por parte del Estado a las comunidades autónomas y ayuntamientos y sin la posibilidad de impulsar nuevas inversiones. Hay que recordar que son los ayuntamientos quienes más restricciones tienen, quienes más limitaciones de todo tipo tienen. ¿Qué proponemos en esta proposición no de ley? El compromiso de impulsar una reforma de la Ley reguladora de las haciendas locales que garantice la autonomía y la suficiencia financiera; mejorar y reforzar el sistema competencial local bajo el principio de subsidiariedad local; revisar e incrementar la participación de las haciendas locales en los ingresos del Estado y de las comunidades autónomas, ahora muy reducidos e incrementar la capacidad normativa a los impuestos locales para adecuarlos a la realidad económica y social local. Los gobiernos locales deben poder decidir sobre el nivel de sus ingresos impositivos y es necesario, pues, incrementar la responsabilidad fiscal: que una mayor parte de los ingresos provenga de los tributos locales. Es un elemento de calidad democrática. Los responsables políticos responden ante la ciudadanía, que pagan sus impuestos, a quienes deben rendir cuentas. En fin, toda una serie de cuestiones que van en esta línea de mejorar la suficiencia y la autonomía de los ayuntamientos.

También planteamos la creación de un fondo extraordinario de rescate social y contra el incremento de las desigualdades y la pobreza. Los ayuntamientos han afrontado al mismo tiempo la caída de los tributos, de las transferencias del Estado, mientras que se ha incrementado la demanda de prestaciones sociales y ayudas al pago del agua, de la luz, etcétera. No se trata de volver a malas prácticas que hemos visto en algunos ayuntamientos, con proyectos faraónicos e innecesarios, sino de flexibilizar, dar mayor

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 13

margen de maniobra a las administraciones públicas, que además son las que han cumplido con los objetivos de déficit y reducido la deuda. Se trata de superar las políticas de austeridad, que también han perjudicado gravemente a las haciendas locales.

En relación a las enmiendas, hemos llegado a un acuerdo de transacción con el Grupo Socialista, que distribuiremos entre los grupos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vendrell.

En nombre del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Ramírez para defender su enmienda.

El señor **RAMÍREZ FREIRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la PNL que inicialmente nos presentaba el Grupo Podemos-En Comú Podem-En Marea en el día de hoy pretendía una modificación completa de la financiación de las entidades locales, así como relajar, cuando no eliminar completamente la necesidad de cuadrar los presupuestos de nuestros ayuntamientos. Además, todo ello lo mezclaban con distintos fondos de gastos, que, por cierto, no daban origen a saber de dónde se iban a producir los ingresos que iban a poder sufragar esos gastos. Es increíble que incluían un fondo contra la pobreza y la desigualdad, una medida que en este caso bien diseñada incluye el acuerdo que tenemos entre el Partido Socialista y el Partido Ciudadanos, un acuerdo que debe ser que los señores de Podemos solo han leído de soslayo. Además, quería enmendar la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas en cuanto a la estructura de participación del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y creemos que no es en el ámbito de esta PNL donde se deben hacer este tipo de reformas. También incluía un rediseño de fiscalidad de impuestos locales, haciendo, por ejemplo, que el IBI tuviese un cálculo bastante complejo, y además se añadía el concepto de progresividad del IBI, cuyo hecho imponible, como todo el mundo sabe, es gravar la propiedad de fincas rurales y urbanas, y para la progresividad tenemos otro tipo de impuestos en nuestra Ley General Tributaria.

Como todos saben, actualmente en España en algunos casos hay hasta cinco niveles de la Administración, y desde Ciudadanos tenemos claro que en muchos casos hay competencias solapadas, que suponen un gasto superfluo, un gasto que no consigue tener nivel productivo de cara a nuestros ciudadanos en la prestación de servicios, y, por lo tanto, debemos hacer un esfuerzo importante en la optimización de los recursos públicos, ya que los principios de eficiencia y eficacia son fundamentales. También sabemos, y para nosotros es muy importante, que las corporaciones locales son el primer nivel de contacto con los ciudadanos, son las primeras a las que asisten cuando tienen alguna necesidad acuciante. Por lo tanto, por esa especial importancia que tiene para nosotros, creemos que mezclar churras con merinas no es la solución óptima para la financiación local; solo enturbiaría el necesario planteamiento de la financiación de las entidades locales. Por ello, en el día de hoy presentamos una enmienda, con el fin de discutir en profundidad y con rigor la financiación y competencias exclusivas de los entes locales. Además, queremos incidir en la importancia de no hipotecar el futuro de nuestros hijos sobre la base de un gasto que generase más déficit y, por lo tanto, más deuda. Señorías, no podemos olvidar que esta legislatura que empieza, si en algún momento empieza, lo hará con una herencia recibida del Partido Popular de más de 300.000 millones de deuda pública, que al final nos deja un saldo de un billón de euros de deuda total, dejando claro que la capacidad de gestión del Partido Popular solo es un mito.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Elorza.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, los socialistas queremos hacer referencia al importante papel que juegan los ayuntamientos en la transformación de las condiciones de vida de la ciudadanía, aún a pesar de la situación de crisis y de limitación importante de recursos económicos y presupuestarios; ayuntamientos en España que, afortunadamente, están siendo gestionados desde la izquierda, en manos de una izquierda plural, diversa, lo cual nos alegra particularmente, y creemos que también es una garantía para evitar que el Gobierno —seguro además que el Gobierno próximo no lo hará— cometa el error, el desprecio, el ataque de aprobar leyes como la reciente ley del Partido Popular de 2013, llamada de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que supuso una agresión a los ayuntamientos, una merma de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 14

competencias, y especialmente que en parte ha sido declarada inconstitucional. Por tanto, los ayuntamientos son el espacio de transformación de las soluciones de vida de la ciudadanía, son espacios de gestión y de convivencia de las izquierdas para transformar este país, y, afortunadamente, nos alegramos de que próximamente otro ayuntamiento más, importante, como es el de Granada, se sume a esa corriente de ayuntamientos gestionados por la izquierda en España.

En segundo lugar, también queremos hacer hincapié y resaltar que se ha producido un esfuerzo por racionalizar por parte de los proponentes de la PNL, Podemos-En Comú Podem-En Marea, lo que ha permitido que tengamos una transacción compartida con los socialistas, que entiendo que también será asumida y compartida por Ciudadanos. Ciertamente, había que racionalizar esta PNL como si realmente fuéramos —que confiamos en ello— a gestionarla con un futuro Gobierno dentro de unas semanas. De modo que, con esa idea de que vamos a hacer posible que se apruebe y no vamos a hacer cartas a los Reyes Magos, y de común acuerdo además, como no podía ser de otra manera, hemos incorporado la referencia a la estabilidad presupuestaria, a la consolidación fiscal, a la sostenibilidad financiera, y también, cómo no, a la corresponsabilidad fiscal, cuatro principios importantes que permiten que esta PNL pueda seguir adelante, teniendo en cuenta además que también se abordan una serie de planteamientos, algunos retóricos, otros ansiados desde hace largo tiempo por la Federación de Municipios y Provincias y otros órganos de instancias locales en toda España, de modo que se ha conseguido que la PNL sea posible, sea aplicable y tenga un nivel de carácter progresista y de carácter ambicioso que nadie puede soslayar.

En ese sentido, es bueno hacer una referencia si acaso de pasada, muy breve, a Suárez Pandiello, un catedrático especialista en la materia de financiación local, quien, en referencia a la necesidad de definir un nuevo modelo de financiación local, señala tres aspectos muy importantes que no debemos olvidar nadie de los aquí presentes. Dice que esto hay que hacerlo siempre desde el máximo consenso; segundo, hay que tener en cuenta el escenario macroeconómico, el escenario económico del país, teniendo en cuenta que está pendiente la reforma de financiación de las comunidades autónomas —importante—, que está pendiente —más importante aún— una reforma general tributaria, porque esto va en cadena, y que, sin duda, está pendiente la reforma de las administraciones locales. Todo ello genera un marco, un escenario complicado, difícil y la necesidad de establecer unas prioridades, siempre desde el consenso. Con esa idea hemos abordado la cuestión, sin duda.

Por último, hay que señalar que en esta PNL, que en buena medida sigue la línea de lo aprobado por la resolución del último congreso de la Federación Española de Municipios y Provincias, se refleja la necesidad de que, desde el principio de cooperación y colaboración, todas las administraciones pudieran poner en marcha un plan de emergencia a modo de plan integral de inclusión social para combatir situaciones de pobreza y exclusión, al tiempo que para el desarrollo de políticas económicas y políticas que permitan generación de empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor Elorza.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ**: Voy acabando, señor presidente.

Finalmente, en esta PNL transaccionada se hace referencia también a que, ciertamente, aquellas administraciones que cuenten con una economía saneada puedan obtener una flexibilización por parte del Estado, más allá de la rigidez que actualmente impera en las reglas de gasto, para que puedan abordar determinadas tareas.

Por tanto, satisfacción plena, señor presidente, con la transacción alcanzada con Podemos y entiendo que también con Ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Elorza.

En nombre del Grupo Popular, también para defender su enmienda, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO BALLESTEROS**: Muchas gracias, señor presidente.

Saludamos esta proposición no de ley que presentó en su día el Grupo Podemos-En Comú Podem-En Marea como algo positivo. En la exposición de motivos nos avanzaba algunas líneas que nos parecían interesantes y que suponían superar algunas limitaciones. Desgraciadamente, cuando llegamos al *petitum* de la proposición no de ley, y, sobre todo, cuando hemos llegado al día de hoy, cuando han tenido que defenderse en esta Comisión, hemos visto que esa expectativa, esa ilusión que teníamos de poder abrir

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 15

un debate sensato, coherente y abierto resultaba imposible. Lo es porque nuevamente volvemos a ese rechazo, a esa desconfianza que anteriormente expresaba la portavoz de Esquerra Republicana —más que desconfianza, creo que es adversión, y ya conocemos su vinculación al Pacto del Tinell, con el que muchos de los que aquí están se encontraban muy cómodos—, lo que, evidentemente, hace muy difícil que se pueda avanzar sobre lo que ahora señalaba el señor Elorza, porque una cosa es lo que dicen y otra lo que hacen. Creo que esa necesidad de consenso se reduce a consensuar con los suyos, con los próximos, con los cercanos, excluyendo a otros, evidentemente al Partido Popular, y, de paso, se aprovecha para excluir a otros pocos más.

Decía el señor Vendrell que su partido, o la suma de esos partidos que conforman Podemos-En Comú Podem-En Marea, es municipalista porque gobierna en muchos ayuntamientos. Por esa regla de tres, le aseguro que aquí hay partidos que son mucho más municipalistas, porque gobiernan en muchos más ayuntamientos y desde hace más tiempo. Pero además, señor Vendrell, usted o la persona que ha redactado esta proposición no de ley no tiene ese municipalismo, creo que no ha pisado un ayuntamiento nunca, sinceramente, porque ni se han descrito bien los problemas, ni se han expresado bien sus efectos, ni se plantean las soluciones correctas.

Pero, sobre todo, si partimos de algo que se ha repetido por casi todos los intervinientes, esto es, la necesidad de consenso, no se puede exigir al Gobierno que traiga esta ley que tiene que reformar la financiación de los ayuntamientos —idea que comparto totalmente— y decir: no, pero quiero que traigan esta ley, la mía, o la que ahora he pactado con el PSOE. Eso no es lo necesario. Señoría, el éxito de esta legislatura —o de la que sea, cuando se pueda gobernar— es conseguir que un Gobierno, este o el que sea, traiga, por fin, esa reforma de la financiación local porque es necesaria; que traiga la que pueda traer el Gobierno que salga y que sea elegido por el Parlamento. Y cuando se debata esa ley aquí, cada grupo político planteará sus necesidades y exigirá sus prioridades, y la votará a favor si llega a un acuerdo, pero la votará en contra si no llega a un acuerdo. No podemos poner unas condiciones de salida que hagan imposible que esa ley llegue al Parlamento.

Señoría, no es acertado lo que plantean. Se han refugiado ustedes en los tópicos, han buscado una cosa distinta a resolver problemas a los ayuntamientos. Y, créame, entiendo que esto es necesario. Por eso, nosotros hemos presentado una enmienda muy simple, muy sencilla. Señoría, damos la bienvenida a su iniciativa; hagámosla viable y hagámosla real, y saquemos por unanimidad de todos los miembros de esta Comisión pedir al Gobierno que nos traiga esa ley, que se haga al mismo tiempo que la reforma de la financiación de las comunidades autónomas y que se haga una buena distribución de competencias, porque esa es la clave, porque no es cierto que los ayuntamientos hoy tengan un problema de financiación; no lo tienen, da superávit. Tienen un problema muy grave de distribución de competencias y por estar pisados por otras administraciones, por la del Estado también, pero igualmente por las de las comunidades autónomas, que hacen recaer en los ayuntamientos la mayor parte de las responsabilidades y que además los obligan a cubrir lo que ellas no cubren.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Nieto.

El señor **NIETO BALLESTEROS**: Concluyo, señor presidente.

El Gobierno de España ofreció una enorme ayuda a los ayuntamientos con el Plan de pago a proveedores, que activó el desarrollo y la economía en los ayuntamientos, pero, sobre todo, con el Fondo de liquidez autonómica, que ha hecho que el principal deudor de los ayuntamientos, que son las comunidades autónomas, les paguen. A partir de ahí, hablemos, y, en la tramitación de la ley, planteen las enmiendas que sean necesarias; creo que es bueno buscar ese consenso. Pero no impongamos el punto de partida, no condicionemos la posibilidad de tener ese debate. Por eso, les ruego, les pido que seamos capaces de alcanzar ese principio de acuerdo y que iniciemos una tramitación adecuada de una ley necesaria e imprescindible sobre la reforma de la financiación de los ayuntamientos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nieto.

En nombre del Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, señor presidente.

Como veo que todo el mundo reivindica el carácter municipalista de su formación política, yo también voy a hacerlo. No solo voy a recordarles mi condición de alcalde, sino que mi fuerza política ganó las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 16

últimas elecciones municipales en Cataluña, por segunda vez consecutiva, y gobierna la mayoría de ayuntamientos, diputaciones y consells comarcals en Cataluña.

Hecha esta previa consideración, vamos a lo que es la moción. Y la verdad es que estaba leyendo la enmienda transaccional, y vaya por delante que nosotros íbamos a votar a favor de la proposición no de ley, pero, más allá de que manteníamos algunas discrepancias, estas disminuyen al ver la transaccional. Por tanto, vamos a votar a favor de manera mucho más cómoda, aunque mantenemos alguna duda. Esta fijación de que la Administración local tenga una representación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera la vemos —y después explicaré por qué— con ciertas dudas. A nosotros nos hubiera gustado mucho más que la proposición no de ley fuera a reforzar el papel de la Comisión Nacional de Administración Local, porque, aunque es verdad que el ministro Montoro la ha reunido en muchísimas ocasiones a lo largo de la última legislatura, su contenido es absolutamente débil. Por tanto, iríamos más a reforzar el Consejo Nacional de Administración Local y que las corporaciones locales tuvieran su órgano de negociación bilateral directamente, no a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde quienes tienen que negociar son las comunidades autónomas.

Y digo esto porque, a raíz también del contenido de la moción que habla de la financiación de las corporaciones locales, quiero dejarles aquí una pequeña sospecha —preocupación, si ustedes quieren— en torno a la financiación de las administraciones locales. En los últimos meses vengo escuchando y leyendo una opinión que me preocupa de forma extrema, y es la siguiente —y algún compareciente, aunque no voy a nombrar quién es, también la ha dejado entrever en algunas de estas comparecencias en esta casa—: las administraciones locales están bien financiadas en su conjunto, generan superávit en los últimos años; por tanto, si se debe plantear una reforma de la financiación de las administraciones descentralizadas, se tendría que reforzar más la financiación de las comunidades autónomas, para debilitar la de las corporaciones locales, que ya están bien financiadas. Este es un argumento perverso, un argumento falso y un argumento que nos puede generar un gran problema a las corporaciones locales si se pretende solapar la reforma de la financiación local con la reforma de la financiación autonómica. Desde nuestra perspectiva, esto sería un gran error.

En todo caso, me queda muy poco tiempo de intervención, casi tan poco tiempo como le queda a esta legislatura que estamos agotando, y creo que en la próxima tendremos ocasión de poder debatir de forma profunda cuál tiene que ser el planteamiento de una financiación para las corporaciones locales en el siglo XXI en un Estado que pretende mantenerse descentralizado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

En nombre del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, señor presidente.

Yo no seré menos y reivindicaré también esta posición municipalista de Esquerra Republicana. No obstante, fuimos tercera fuerza en las elecciones municipales y veníamos de una situación peor. Por tanto, allá donde nos jugamos las misas bien que hemos ido yendo en temas de ganar ayuntamientos, y, por ejemplo, gobernamos en Sabadell; en coalición, pero lo gobernamos.

En todo caso, nosotros votaremos favorablemente esta proposición no de ley por cuanto que también ha sido una reivindicación que históricamente ha planteado Esquerra Republicana. Por eso también discutíamos y debatíamos y nos oponíamos a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en este sentido, porque en lo que menos se pensó entonces fue en un nuevo sistema de financiación de las administraciones locales, y no debemos olvidar que algunos de los servicios públicos que ahora están perfectamente desplegados fueron adoptados y facilitados sin tener inicialmente las competencias por parte de las administraciones locales; sin tener las competencias ni la financiación para poder desplegarlos. Y volveré a reiterar lo que muchas veces he dicho: las primeras administraciones que tomaron cartas en el asunto contra la violencia de género, contra la violencia machista fueron los ayuntamientos. Dieron respuestas sin tener las competencias, sin tener un sistema de financiación adecuado. Por tanto, bienvenida la proposición no de ley. No obstante, desde el punto de vista de Esquerra Republicana, el apoyo a esta proposición no de ley es para el mientras tanto, porque ustedes saben perfectamente cuál es la posición de mi grupo respecto al Estado español y qué es lo que estamos defendiendo. Nosotros estamos en otra pantalla de esta película, en este caso, construyendo lo que ha de ser república catalana. Nuestro modelo, nuestro municipalismo se orienta y bebe de las fuentes de los países nórdicos: un reparto de recursos y competencias entre el nivel estatal y municipal que pueda llegar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 17

a una proporción del 50-50, de forma que los municipios asuman cuotas importantes de los servicios propios del actual Estado del bienestar en materia de sanidad, educación, servicios sociales, etcétera, acercando —por tanto, dando cumplimiento al principio de subsidiariedad y proximidad— las decisiones a los territorios en virtud de estos principios y promoviendo modelos de éxito locales adaptados a las circunstancias y contextos específicos de cada territorio. Este es nuestro modelo. No obstante, mientras tanto, mientras estemos aquí, mientras formemos parte, seamos parte de este Estado español —siempre lo hemos defendido— participaremos en todas las decisiones y, en consecuencia, intentaremos modificar aquello que en estos momentos nos está perjudicando.

En relación con las haciendas locales y la falta de financiación, también tenemos cosas que decir. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Capella.

Entiendo, señor Vendrell, que solamente se acepta la transaccional del Grupo Socialista. La tienen que hacer llegar a la Mesa antes de la votación. ¿La de Ciudadanos no se acepta?

El señor **VENDRELL GARDEÑES**: Hemos transaccionado un texto con el Grupo Socialista y parece que el Grupo de Ciudadanos también acepta la transacción. Distribuiremos ahora el texto entre los grupos. Rechazamos la enmienda del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Repito que antes de la votación la tienen que pasar a la Mesa.

### — SOBRE EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000429).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última proposición no de ley, sobre el impuesto especial sobre el carbón, presentada por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Lastra.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Todos somos conscientes, porque creo que los sindicatos mineros y la patronal se han reunido con todos los grupos parlamentarios en las últimas semanas, de la dramática situación que está viviendo el carbón nacional y del oscuro futuro que se cierne sobre él y, por tanto, también sobre las comarcas mineras. Los sindicatos y la patronal nos explicaban que la dramática reducción del precio del carbón de importación acaecida en los últimos años ha provocado que las centrales consumidoras de carbón nacional estén aumentando el *mix* de combustible de importación para tener oportunidad de entrar en el *pool* eléctrico, consecuencia asimismo del estrechamiento del margen con las centrales de ciclo combinado, beneficiadas también por el mismo efecto de la bajada de los precios de referencia del petróleo y, por tanto, de gas. Ante esta situación, y por mucho esfuerzo que la Administración haga para ayudar e incentivar la realización de inversiones medioambientales, la participación del carbón nacional en la generación podría ser muy baja por coste y precio de generación, con la consiguiente acumulación de carbón almacenado y la subsiguiente falta de compra, lo que genera inestabilidad en las empresas y, más a largo plazo, procesos de regulación de empleo y despidos de los trabajadores del sector, cuestión esta que, como saben, ya estamos viviendo.

A la vista de la situación descrita, es obligado rebajar el coste —así lo entiende el Grupo Socialista— y el precio final de la energía generada con el carbón autóctono. En esta línea, la única medida viable pasa por la bonificación del denominado céntimo verde, que cumple las directrices recomendadas en el documento publicado el 28 de junio de 2014 sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020, que tendría el efecto de acercar el precio del carbón nacional al precio actual del carbón importado y permitiría un *mix* de generación con mayor presencia de dicho carbón autóctono, de forma que el carbón consumido comprado fuera no tuviera los mismos beneficios, lo que conllevaría la conveniencia de compra de carbón nacional más allá de 2018. Tratándose de un impuesto no armonizado, la PNL plantea que el céntimo verde pueda ser bonificado basándose en los argumentos que plantean las mejoras medioambientales que ofrece el carbón nacional frente a combustibles alternativos como el carbón de importación, al considerar el conjunto de las operaciones involucradas y, en particular, el transporte. La bonificación del céntimo verde puede ser perfectamente argumentada en el marco jurídico establecido por las directrices europeas y tendría un impacto suficiente para aproximar el coste y precio final de la energía generada con carbón autóctono al de la energía generada con carbón de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 18

importación, habilitando, en consecuencia, un escenario favorable a la entrada del carbón en el *pool* eléctrico y solventando los problemas que se plantean en la situación actual.

Como explicamos en la parte expositiva de la proposición, los requisitos medioambientales para bonificar el impuesto al carbón autóctono consisten en que las empresas extractoras de carbón se encuentren sometidas a la normativa europea que regula aspectos como la evaluación ambiental de las minas o la gestión de residuos. Para evitar que la bonificación sea contraria a los compromisos de la Unión Europea con el resto de países del mundo en materia de libre comercio, se prevé que las empresas situadas fuera de Europa puedan aplicar también la bonificación, siempre que demuestren que están sujetas a una normativa medioambiental similar a la europea.

Señorías, en España se quema carbón todos los días. El año pasado se quemaron 20 millones de toneladas de carbón, de las que solo 3 millones fueron extraídas en nuestro país; el resto, 17 millones de toneladas, era carbón importado. Mientras el carbón que se quema en las centrales térmicas españolas viene de Colombia, de Rusia, de Sudáfrica o de Indonesia, nos encontramos con que todos los días están llegando cartas de despido a las bocas de los pozos mineros y con que la situación en el suroccidente de Asturias, en Teruel, en Palencia, en León, en Mequinenza o en Puertollano ya es dramática, como dicen los propios sindicatos mineros y la patronal.

Lo que pretendemos con esta proposición no de ley es paliar esta situación. Lo piden el Gobierno de Asturias, la Junta de Castilla y León, el Gobierno de Aragón, el Gobierno de Castilla-La Mancha, la Asociación de Comarcas Mineras, ACOM, en la que, por cierto, están ayuntamientos de todos los signos políticos. Como decimos, la situación ha llegado a un límite insostenible y o se aprueba de inmediato alguna bonificación de esta clase, algún tipo de beneficio fiscal que promueva el uso del carbón nacional, o el sector entrará en un proceso de deterioro irreversible, si es que no ha entrado ya. Por ello pido a todos los grupos parlamentarios, al igual que lo piden los sindicatos mineros, la patronal y Carbunión, que demos un paso al frente, que nos unamos a ellos en la defensa del sector y de las comarcas mineras y que aprobemos esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A esta iniciativa se han presentado dos enmiendas.

Para la defensa de la primera de ellas, tiene la palabra el señor Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señor presidente.

El carbón es el único combustible fósil autóctono que tenemos en nuestro país. Si renunciásemos a la explotación de este mineral España perdería soberanía energética, lo cual añadiría más dependencia de fuentes externas que hay que comprar al precio que fijan otros países y que, como todos saben, ya condiciona la competitividad de nuestras empresas, incrementa el importe que pagan los consumidores y, en definitiva, incide con gran impacto y trascendencia en el crecimiento económico y en la creación de empleo.

Esta proposición no de ley está relacionada con la bonificación fiscal al carbón comunitario, y de ahí que se haya presentado ante la Comisión de Hacienda. Es una iniciativa clara en la exposición de motivos, pero farragosa en la parte dispositiva, que es la que se vota y sobre la que, en su caso, el Congreso orienta políticamente al Gobierno. Es farragosa porque es un copia y pega parcial e incompleto, extraído de un interesantísimo informe sobre la viabilidad jurídica de la introducción de una bonificación en el impuesto sobre el carbón comunitario. Como conviene ser respetuoso con los derechos de autor, procede señalar que es un informe elaborado por el catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Alcalá de Henares, el señor García-Moncó Martínez, a instancias de la Junta de Castilla y León, a los efectos de proponer una enmienda en los Presupuestos Generales del Estado de 2016, que se tramitaron y aprobaron en las Cortes Generales a finales de la pasada legislatura, que son los que están vigentes y lo seguirán estando durante todo este ejercicio.

Desde Foro hemos formulado una enmienda de adición que incorpora un segundo punto que, a nuestro juicio, proporciona claridad al objetivo que pretende esta iniciativa parlamentaria, que no debe ser otro que salir en auxilio de la crítica situación de la minería del carbón nacional, hacerlo competitivo, al igual que en otros países europeos, y, por supuesto, y como ya se ha dicho, en apoyo de la continuidad de los aproximadamente 3.000 trabajadores que, entre empleos directos e indirectos, desarrollan la actividad minera en Asturias, Castilla y León y Aragón. La necesidad de esta bonificación fiscal o céntimo verde es un mandato al Gobierno, porque es el único interlocutor ante la Comisión Europea en materia de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 19

ayudas, y se tiene que fundamentar en aspectos medioambientales, en lugar de sostenerla, como se ha hecho equivocadamente en estos pasados años, con criterios relacionados estrictamente con los problemas que padece el sector eléctrico en España, es decir, con el déficit tarifario del sistema eléctrico, que explotó con el tarifazo aplicado en 2008 por el Gobierno de Rodríguez Zapatero y que no se ha corregido pese a que penaliza nuestra industria electrointensiva y también a los hogares españoles.

Ciñéndonos a parámetros fiscales, cabe señalar que cuando menos es chocante que además se haya pasado de la nada a aplicar el tipo máximo previsto, tratando paradójicamente por igual a nuestro carbón nacional, a nuestro mineral autóctono, que está sometido a muy rigurosas medidas de protección del medio ambiente que en sí mismas encarecen la producción, que al carbón importado que carece de cualquier control medioambiental y que, además, se extrae en condiciones de precariedad que nada tienen que ver con las altas exigencias de las leyes españolas en materia de seguridad laboral.

Señorías, con nuestra enmienda no pretendemos, en modo alguno, que se vuelva a la exención, pero si queremos para el carbón español una bonificación sustancial del tipo aplicable a 0,13 euros por gigajulio en las ventas o entregas de carbón realizadas a los sujetos pasivos a los que se refiere el articulado de la ley, y con las obligaciones derivadas de las directivas europeas, tanto las que son relativas a la evaluación de las repercusiones medioambientales, como aquellas que se refieren a la gestión de los residuos de las industrias extractivas.

Concluyo reafirmando que esta medida de apoyo a la minería del carbón forma parte de la apuesta de Foro, que compartimos con el Partido Popular, por el mantenimiento del sector de la minería más allá de 2018 que, como saben todos ustedes, es una fecha fatídica que nosotros no aceptamos porque creemos que las minas que para entonces hayan conseguido alcanzar un óptimo nivel de competitividad tienen que continuar en activo, debiendo articular el Estado las medidas para evitar la devolución de las ayudas durante todos estos años, lo que les abocaría irremediablemente al cierre.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez.

En nombre del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Como bien apuntaba, la situación en la industria del carbón es dramática. Desde 1992 hasta 2014 se han perdido 47.000 empleos. ¿Qué ha pasado durante estos años? Ocho planes de reconversión, de reactivación, de desarrollo y de todos los sinónimos que se nos puedan ocurrir; planes que no han servido para evitar que el empleo en las cuencas mineras esté 10 puntos por debajo de la media. Para lo que sí han servido estos planes ha sido para dejar un montón de polígonos vacíos y para llenar los bolsillos de mafiosos del carbón, como Victorino Alonso o Fernández Villa y sus amigos, quienes diseñaron el cierre de las minas mientras se abrían cuentas en Suiza. En esta semana en la que está de moda Cervantes cabe decir que el problema que ha tenido el Partido Socialista, y por lo que han fallado en el diseño de las políticas, ha sido que ellos veían a Victorino Alonso y a Fernández Villa como Don Quijote y Sancho Panza, cuando realmente eran más bien Rinconete y Cortadillo, que se hicieron del hampa en Sevilla para conseguir dinero.

Señores, soy de la zona de la cuenca del Narcea y la mitad de mis amigos cenaban a las ocho de la tarde. Conocemos las consecuencias de sus políticas. Varios padres de amigos míos rompieron el carné de la UGT cuando vieron que Villa blanqueaba 1.400.000 euros con la amnistía fiscal de Montoro o cuando se enteraron de que los consejeros de Hunosa cobraban 850 euros por reunión. Hace veinte años tuvieron el futuro de las cuencas mineras en sus manos y lo enterraron en el pozo de la corrupción. Su gestión de la reconversión industrial —la suya y la del Partido Popular— ha sido una pérdida de tiempo y de dinero que ha supuesto 20.000 millones de euros de pérdida y veinte años de tiempo. Después de todo esto, las cuencas siguen sin ver la luz al final de la bocamina.

Es cierto que mientras se cerraban los pozos el consumo de carbón no descendía al mismo tiempo. El 60% del carbón que se consume en España, más del 60% según el año, es carbón que se produce en el extranjero, como saben, en unas condiciones sociales y medioambientales mucho menos garantistas que el que se produce aquí. Creemos que hay que abordar un plan de transición energética que apueste por las renovables y por el ahorro y la eficiencia, pero también pensamos que mientras se queme carbón es preferible que sea autóctono, y no por chovinismo, sino porque el que se produce en Indonesia y en Colombia no respeta ningún tipo de condición medioambiental o social. Esto se denomina *dumping* social

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 20

y *dumping* medioambiental. Son externalidades que se generan en la producción, fallos de mercado que han de ser corregidos por la Administración.

Compartimos el espíritu de esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Socialista, aunque pensamos que es muy mejorable. Lo que propone esta iniciativa es bonificar el consumo de carbón autóctono. Creemos que esto puede perjudicar a las energías renovables al hacerlas relativamente más caras. Creemos que es mejor, para no tener que beneficiar al oligopolio de las eléctricas mediante más bonificaciones, aplicar una fórmula que resuelve esta dicotomía, que es que en lugar de bonificar al carbón se establezca algún tipo de impuesto que grave aquel carbón que se produzca en peores condiciones medioambientales y sociales. Es un tipo de impuesto pigouviano que se podría valorar si se hace con una fórmula de arancel o de impuesto, y también a nivel comunitario.

Por último, ya que PSOE nos ha adelantado que no va a aceptar esta enmienda —esperamos que no sea por hacer un feo a las empresas en cuyos consejos de administración se sentaban hasta hace dos días Elena Salgado, Felipe González y Pedro Solbes—, les comunicamos que vamos a votar a favor de esta PNL, porque creemos que es urgente atajar la situación de emergencia en la que se encuentran las cuencas mineras. No obstante, queremos que tengan en cuenta que en este sentido somos bastante diferentes, porque estamos dispuestos a ceder para atajar las necesidades urgentes de la cuenca minera y de la población en general. Aprendan ustedes a ceder y así tendremos un Gobierno que sea capaz de aplicar esta medida para que no se quede en el cajón en el caso de que vuelva a haber elecciones.

Las cuencas, el medio ambiente y nuestro pueblo no pueden esperar. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González.

Señora Lastra, ¿el Grupo Socialista acepta alguna enmienda?

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Se acepta la de Foro Asturias.

No aceptamos la de Podemos y pido un minuto para explicarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Medio minuto.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Primero, un impuesto adicional al carbón de importación incrementaría el precio del componente carbón dentro del *mix* de generación. Por tanto, negativo. Segundo, provocaría, en cualquier caso, un incremento del coste de generación y, consecuentemente, una subida del precio a los usuarios. Mal también. Tercero, derivaría en una tramitación europea, pudiendo ser considerado como un tipo de arancel, con lo que perderíamos la ventaja de la inmediatez, que es lo que se busca con esta medida. Mal. Cuarto, ahora mismo en la térmicas y en los puertos, como bien sabe Podemos, hay almacenado carbón de importación para todo el año. Lo que necesitan las empresas es que les compren...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que termine.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Lo explico en dos segundos. **(Un señor diputado del Grupo Popular: Esto no es reglamentario).**

El señor **PRESIDENTE**: Es que no hay explicación.

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Por tanto, no lo quieren los sindicatos mineros, como también sabe Podemos, y tampoco lo quiere Carbunión. **(Rumores)**. Creo que en esta iniciativa sobran otras referencias, señor González, sobre todo las que ha hecho a un sindicato minero histórico como el Soma-UGT. **(Un señor diputado del Grupo Popular: Esto crea un precedente).**

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, solamente se acepta la enmienda del Grupo Mixto y no la de Podemos. En esos términos se votará. **(Un señor diputado del Grupo Popular: Es un precedente).**

Llevo toda la mañana siendo muy flexible. Es una pena que le haya tocado al Grupo Socialista. **(Rumores)**. No he visto motivos para retirarle la palabra, porque le he dado medio minuto y ha estado un minuto.

Para consumir un turno de fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), tiene la palabra el señor Bel.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 21

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré brevemente y no agotaré siquiera los tres minutos.

Mi grupo no va a apoyar esta iniciativa. La industria del carbón tiene muchos problemas y a lo largo de los últimos años se han depositado, no sé si de forma racional o no, muchísimos millones de euros. Por tanto, entendemos que esta situación no se debe afrontar simplemente con una bonificación al carbón, sino que debe haber un debate mucho más amplio en torno a la política energética en nuestro país para dar soluciones a comarcas o municipios en los que, evidentemente, un monocultivo mantenido durante mucho tiempo genera un problema. De todas formas, este problema no lo vamos a resolver mediante unas bonificaciones que, desde nuestro punto de vista, podrían ser cuestionadas desde la Comisión Europea.

Nuestro grupo no va a apoyar esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Muchas gracias, presidente.

Yo diría al Grupo Parlamentario Socialista que si ayer nos presentaba en el Pleno una iniciativa en la que proponía una reforma fiscal que desincentivara la contaminación y las actividades que contribuyen al cambio climático, hoy dejan constancia de los límites de esta pretensión. La fiscalidad verde no consiste en bonificar a las empresas y productos contaminantes, sino en gravarlos para incentivar así la economía sostenible. De hecho, si su pretensión era primar el consumo de carbón español frente a otros carbones importados, podrían hacerlo desde una cierta óptica de fiscalidad verde gravando en base a las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalentes teniendo en cuenta el ciclo de vida completo, de manera que se incorporaran las emisiones derivadas del transporte —tal y como propone Greenpeace junto con el Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente al que, por cierto, agradecemos sus aportaciones que mejoran nuestro discurso—, y así el gravamen del carbón importado sería mayor y harían al carbón español más competitivo. Por otro lado, su iniciativa también cuestiona el compromiso del Estado español respecto al Acuerdo de París sobre Cambio Climático. De hecho, asumir plenamente este compromiso sería establecer un plan definitivo de cierre de las empresas dedicadas a las actividades térmicas del carbón, por supuesto, garantizando empleos sostenibles en las comarcas afectadas. Lamentablemente, los sucesivos Gobiernos del Estado español han ido gastando alegremente las ayudas europeas para esta reconversión sin hacerla realmente efectiva, comprometiendo con ello el futuro directo de miles de personas de comarcas enteras. Los subsidios al carbón han costado ya a la ciudadanía del Estado español más de 32.000 millones de euros, dirigidos a perpetuar el contaminante carbón más que a dar una alternativa productiva a las comarcas extractoras. En definitiva, para cumplir con los compromisos sobre cambio climático, la legislación medioambiental europea y el compromiso vinculado a las ayudas europeas, deberían plantear un plan de cierre de las minas de carbón para presentarlo ante la Comisión Europea y, por supuesto, destinar las ayudas no a incentivar el consumo de carbón, sino a garantizar una viabilidad laboral, económica y vital que fuese sostenible para las familias y comarcas afectadas. Por ello Esquerra Republicana va a votar en contra de su proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Capella.

En nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Millán.

La señora **MILLÁN SALMERÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Socialista trae a esta Comisión una proposición no de ley para reducir el impuesto especial sobre el carbón a las empresas mineras. En su exposición de motivos justifican esta medida por la dura competencia y los costes a los que se enfrenta este sector, aunque no dicen si esta competencia es especial o diferente a la que sufren otras empresas españolas de cualquier sector. No podemos olvidar las enormes ayudas destinadas a las empresas mineras, 22 millones de euros desde el año 1992, sin embargo, todas esas ayudas han sido ineficaces. Desde el año 1985 hasta hoy, el sector de la minería del carbón ha pasado de tener casi 60.000 trabajadores a 3.000 empleados, un descenso del 93,55%. En una proporción similar ha descendido el número de empresas mineras en España, de 221 a 15 en el año 2013. El Grupo Parlamentario Socialista quiere proteger la competencia de algunas de estas 15 empresas, reservándoles una cuota de mercado que va en contra de la legislación europea e internacional. Es más, yo diría que la legislación europea va en dirección contraria.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 22

Esta proposición también va en dirección contraria a nuestros compromisos internacionales, como el acuerdo del G-20 de Pittsburgh para retirar los subsidios a las energías fósiles. Además, una medida como la que propone el Grupo Parlamentario Socialista habría que notificarla antes a la Comisión Europea, siendo muy posible que fuese incompatible con la decisión que se tomó el 10 de diciembre de 2010, relativa a la ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de las empresas mineras de carbón no competitivas.

El sector minero en Europa está en un momento de transición definitivo, y ya goza en la actualidad de ayudas especiales y de un marco regulatorio específico, tal como se acordó en octubre de 2013. Desde 2010 la Unión Europea ha puesto en marcha un plan de transición para el sector con el horizonte del año 2018. En ese año las minas de carbón que no sean competitivas sin recibir ayudas tendrán que proceder a su cierre, y las que sean competitivas sin recibir ayudas podrán continuar. El verdadero problema es que, a día de hoy, España aún no tiene ese plan de cierre, pero sí sabemos cuál es el marco europeo. Las ayudas se han seguido dando, y propuestas como estas no van sino a seguir ahondando en el problema. Esta medida de corte proteccionista se reviste de un propósito medioambiental. Además, usar el dinero público para disfrazar la realidad no es sostenible.

Por último, echamos de menos que el Grupo Parlamentario Socialista no haya traído un cálculo o aproximación de cuánto costaría esta bonificación y a cuántas empresas beneficiaría. En 2014 el impuesto especial sobre el carbón recaudó 269 millones de euros. Entonces, yo me pregunto ¿cuánto costaría esta medida? Nuestro grupo parlamentario insiste mucho en mirar todas las iniciativas con rigor presupuestario, porque hay que recordar que España tiene un déficit del 5% cuando debería estar por debajo del 3%. Tiene una deuda pública de más de un billón de euros que es casi el cien por cien del producto interior bruto. Por tanto, en Ciudadanos creemos en la necesidad de fortalecer el sector industrial de nuestro país pero en otra dirección. Además, esta medida no hace más que despertar más dudas y preguntas en lugar de dar respuestas, se trata de una bonificación que lejos de resolver el problema, lo que hace es fomentarlo. Por todo ello, en el Grupo Parlamentario Ciudadanos nos abstendremos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Millán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bravo.

El señor **BRAVO BAENA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, entendemos perfectamente la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista y, de verdad, en el Grupo Parlamentario no solamente la entendemos sino que la compartimos. Nos encontramos con un tema que nos preocupa y mucho y, sobre todo, en el que el Gobierno del Partido Popular ha trabajado, trabaja y seguirá trabajando muy duro para conseguir el objetivo fijado para el año 2018, que recuerden que no es otro que conseguir la rentabilidad y la viabilidad de las empresas del sector del carbón y, sobre todo, velar por el conjunto de los trabajadores vinculados de manera directa o indirecta a este sector que, como anteriormente anunciaba, ronda las 3.000 personas. Pero permítanme que les diga que no podemos estar de acuerdo con la fórmula que plantean. A pesar del informe al que hacían referencia los compañeros, en el Grupo Parlamentario Popular creemos que desde el punto de vista jurídico esta medida no es posible. Le voy a contar por qué creemos que no es posible. Para nosotros esta bonificación no es viable porque introduce medidas discriminatorias entre el carbón nacional y el de otros Estados miembros o países terceros. Es cierto que ustedes han hecho referencia a que si esos países terceros pueden cumplir la normativa, se les aplique, pero no son menos ciertas dos cuestiones: en primer lugar, para esos países terceros sería muy difícil justificar que allí se aplican normas parecidas y, en segundo lugar, y quizás más real, que para el Estado español en este caso sería muy difícil comprobar la realidad de las certificaciones que ellos aportasen, con lo cual en este sentido es realmente complicado. A esto se añade otra cuestión, y es que esta medida afectaría a países terceros y presuponemos que tendría un impacto directo en la política comercial.

Además, puede implicar un conflicto con las instituciones europeas, toda vez que de acuerdo con el Tratado de Lisboa, uno de los principios de la Unión Europea de la acción exterior y, por tanto, de los Estados miembros —cito literalmente— es fomentar la integración de todos los países en la economía mundial, entre otras cosas mediante la supresión progresiva de los obstáculos al comercio internacional. Es más, la aplicación de normas no aduaneras pero que de facto pueden restringir el comercio, caería dentro de lo que se conoce como barreras no arancelarias al comercio y, por ende, evidentemente prohibidas en el ámbito de la Unión Europea y también en la OMC, de la que España es miembro y en la que expresamente se prohíben. Además, y quizás el elemento más importante, se trataría de lo que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 23

entendemos como una ayuda de Estado. En consecuencia, respetamos los planteamientos, pero nosotros la concebimos como tal y, por tanto, incompatible con el mercado único y la libre competencia en el mercado energético. Requeriría el cumplimiento de condiciones recogidas en las directrices que anteriormente reivindicaban otros compañeros, sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020. Pues bien, en dichas directrices se recoge —leo literalmente— que las reducciones fiscales tienen que ser necesarias y basadas en criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios, y las empresas interesadas deben contribuir a mejorar la protección del medio ambiente. En este caso la medida tendría un carácter discriminatorio, ya que afectaría a la producción de energía eléctrica de otro origen menos contaminante, por lo que además no se justificaría su carácter medioambiental. Por todo ello, como ustedes saben, al no entrar dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de la Unión Europea 561/2014, esta medida requeriría la previa aprobación de la bonificación por parte de la Comisión Europea, que entendemos que en ningún caso íbamos a conseguir.

Si nos centramos en un elemento no tanto jurídico como económico, como planteaba con anterioridad la portavoz de Ciudadanos, tendría un impacto negativo en los ingresos del sistema eléctrico. Y para compensar y no volver al tema del déficit tarifario, repercutiría en el precio que pagarían los consumidores finales o, en este caso, las empresas, con el consiguiente impacto en materia de competitividad. Además, la medida no está alineada con el natural planteamiento de fiscalidad ambiental en el marco de la Unión Europea, produciría distorsiones en el mercado energético. Por otra parte, recordemos que la comisión de expertos en su informe analiza en la propuesta número 87 que deberían suprimirse las exenciones que hoy impiden una aplicación más extensa del impuesto sobre el carbón, aproximando su estructura a la propuesta para el impuesto sobre hidrocarburos. Por tanto, desde el punto de vista técnico nosotros creemos que esta medida no es válida. Entendemos y compartimos su preocupación y estamos en la línea de colaborar para intentar mejorarlo. ¿Qué le quiero contar también? Lo que plantea el Partido Popular...

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir terminando, señor Bravo.

El señor **BRAVO BAENA**: Sí, gracias, señor presidente.

Fue el señor Almunia quien propuso que el año 2014 finalizaran todas las ayudas al carbón de todo el sector, pero ha sido el Partido Popular el que consiguió ampliar mediante gestiones este plazo hasta el año 2018. ¿Qué supone eso? Que las empresas podrán seguir consiguiendo ayudas hasta el año 2018 y que las empresas que cumplan podrán continuar su vigencia a partir de 2019. En este sentido, quiero destacar el gran esfuerzo que han hecho empresarios, empresas, sindicatos y trabajadores para conseguir la viabilidad de muchas empresas que no van a ser cerradas. Además, usted sabrá que el Partido Popular firmó un marco de actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras para el periodo 2013 y 2018. Hubo consenso y el acuerdo fue firmado con los representantes de los sindicatos, Comisiones Obreras, USO, Fitag-UGT y Carbunión.

Además, para aquellos que les importa el tema del CO<sub>2</sub> —me refiero a Podemos, Greenpeace y demás— también se está trabajando sobre dos proyectos muy interesantes. Uno de ellos es la Fundación de la Ciudad de la Energía para la captura y transporte y almacenamiento de CO<sub>2</sub>. Recordemos también que hay otras medidas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bravo, tiene que terminar, por favor.

El señor **BRAVO BAENA**: Lo último, señor presidente

Recordemos también que hay otras cuestiones como Fernández Villa con el tema de 1.400.000 euros que están discutidos y cientos de millones en materia de fraude en tema de subvenciones al carbón.

Para finalizar quiero decirles que aunque nuestro voto sería positivo en lo referente al apoyo del sector del carbón —como no puede ser de otra manera— y sería un voto positivo para continuar explorando, como lo estamos haciendo en el ámbito de Bruselas, medidas que mejoren el sector, nuestro voto deberá ser negativo a la propuesta planteada por el PSOE por entender, tal como hemos expuesto anteriormente, que es contraria a derecho y por ende ilegal y que técnicamente es inaceptable. Por ello, nuestro voto, para ser coherente con todo lo que hemos expuesto, será de abstención. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo.

Vamos a suspender un par de minutos para poner un poco de orden en las propuestas y después sometemos a votación estas. **(Pausa)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 57

20 de abril de 2016

Pág. 24

En primer lugar, votamos la proposición no de ley relativa al desarrollo de la reforma de las administraciones. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 26.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el punto 4.º del orden del día: proposición no de ley sobre la reforma del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Se vota con la transacción realizada con el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 14; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la última iniciativa sobre el impuesto especial sobre el carbón. En este caso se vota con la enmienda de adición del Grupo Mixto, en este caso, de Foro Asturias.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 3; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión.

**Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**